

SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES EN 1878.

CONGRESO NACIONAL.

SESION DE LAS CÁMARAS REUNIDAS EN 1.º DE JUNIO DE 1878.

En la ciudad de Santiago, de Chile a 1.º de junio de 1878, reunidas en el gran salon de recepciones las dos Cámaras que forman el Congreso Nacional, cada una con el siguiente número de miembros, a saber:

DE LA DE SENADORES:

Su vice-Presidente, el señor Alejandro Reyes, i los señores:

Blest Gana	Prats
Guerrero	Valenzuela Castillo
Ibañez	Valdez Vijiil i
Marcoleta	Zañartu

DE LA DE DIPUTADOS:

Su Presidente, el señor Melchor Concha i Toro, i los señores:

Allendes	Jara
Allende Padin	König
Amunátegui	Lira (don Carlos)
Arteaga Alemparte	Lastarria
Balmaceda (don J. M.)	Letelier (don Ricardo)
Barros Luco (don R.)	Mac-Iver
Besa	Monit (don Pedro)
Calvo	Matta
Cerda Concha	Reyes (don Vicente)
Carrera Pinto	Sanchez Fontecilla
Castillo	Sanchez (don Liborio)
Escala	Saavedra
Eastman	Lecaros
Gana	Valdes Lecaros
Gandarillas (don J. A.)	Valdes Vicuña
Gonzalez Julio	Valenzuela i
García de la Huerta	Zegers
Humeaus	

Habiendo concurrido S. E. el Presidente de la República, acompañado de los Ministros del despacho al gran salon de recepciones del Congreso, donde se encontraban reunidos el cuerpo diplomático, i las corporaciones nacionales, fué recibido en la forma acostumbrada. Leyó en seguida el siguiente discurso que dirige al Congreso en la apertura de sus sesiones ordinarias:

CONCIUDADANOS DEL SENADO I DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS:

Las relaciones que la República cultiva con las potencias amigas se mantienen con la mayor cordialidad i franqueza.

En la Memoria correspondiente se os dará cuenta de las negociaciones seguidas con el gobierno argentino para el arreglo de la cuestion de límites. Sensible me es decirlos que no fué posible arribar a un resultado satisfactorio; pero confío en que el trascurso del tiempo, calmando los espíritus i disipando las apreciaciones exajeradas, presentará la oportunidad de una solucion honrosa para ambas naciones.

Los servicios correspondientes a los diversos ramos de la administracion interior han sido atendidos con regularidad, introduciéndose en ellos los mejoramientos que las circunstancias han permitido.

A principios del corriente año, quedó provisionalmente entregada al Estado la línea férrea entre Curicó, los Angeles i Angol.

La conclusion definitiva de esta línea exige trabajos de consideracion, que convendria ejecutar hasta donde sea posible, en condiciones sólidas i permanentes. Se preparan con tal objeto los planos i presupuestos respectivos, habiéndose tomado, entre tanto, todas las medidas necesarias para el mantenimiento del tráfico.

Recomiendo a vuestra consideracion el proyecto de lei relativo a la administracion de los ferrocarriles del Estado. La insuficiencia de las disposiciones vijentes reclama el establecimiento de reglas mas comprensivas que, a la vez que consulten convenientemente las exigencias del servicio, sujeten a una pauta uniforme la red, ya vasta, de esas líneas férreas.

Respecto de algunos de los ramos que corren a cargo del Ministerio del Interior se han dictado disposiciones que, espero, infuirán eficazmente en el buen arreglo, facilidad i mayor ensanche de los servicios.

Tengo el propósito de dar todo el impulso posible a las redacciones ya mui adelantadas de los proyectos de códigos de enjuiciamiento civil i de enjuiciamiento penal.

A pesar de las escasez del Erario se ha procurado conservar los establecimientos destinados a la ilustracion en el estado de progreso a que por lo jeneral han llegado en nuestro pais.

Nuestro comercio experimentó en el año pasado una disminucion notable. La importacion que en 1876 ascendió a treinta i cinco millones doscientos noventa i un mil cuarenta i un pesos, descendió en 1877 a veintinueve millones doscientos setenta i nueve mil ciento trece pesos; i la esportacion bajó de treinta i siete millones setecientos setenta i un mil treinta i nueve pesos a veintinueve millones setecientos quince mil trescientos setenta i dos pesos. El abatimiento del precio del cobre que, como sabeis, figura en primera línea en nuestros cambios con la Europa, i la mala cosecha de cereales, esplican esa decadencia de nuestro comercio.

La mala cosecha se ha repetido en este año, i el precio del cobre se continúa aun bajo; i subsistiendo las mismas causas, no debemos esperar para nuestro comercio resultados mucho mas satisfactorios en el año corriente.

La Hacienda Pública ha reflejado la desventajosa situacion económica que atraviesa el país, i ha sido considerable la merma de los principales ramos de la renta nacional. Las entradas ordinarias ascendieron en el año pasado a la suma de trece millones setecientos un mil setecientos noventa i cuatro pesos sesenta i cinco centavos, inferiores a las de 1876 en un millon seiscientos cincuenta i ocho mil novecientos veintidos pesos treinta i cinco centavos, i las estraordinarias a cuatro millones novecientos setenta i siete mil ciento setenta i dos pesos ocho centavos.

Los gastos alcanzaron a la cifra de veinte millones cuatrocientos sesenta i tres mil seiscientos ochenta i cinco pesos setenta i tres centavos, excediendo a las entradas en un millon setecientos ochenta i cuatro mil setecientos veintinueve pesos. Esta diferencia debe ser aumentada con seiscientos treinta i cuatro mil trescientos noventa i tres pesos sesenta i un centavos, déficit que pasó del año de 1876 al de 1877.

La rápida disminucion de las entradas fiscales debia, naturalmente, producir un desequilibrio en los presupuestos, i para evitar en cuanto fuera posible los resultados de esa situacion, el Gobierno, de acuerdo con el Congreso, hizo en los servicios públicos, i por consiguiente en los gastos que ellos demandan, una considerable reduccion.

Despues de aprobado el presupuesto para el año corriente, el Gobierno ha continuado en la tarea de minorar los gastos, pero no debemos olvidar que esas economías tienen al fin su límite, i que la desorganizacion del servicio administrativo puede importar para el país, i especialmente para el fomento de la riqueza particular i pública, un mal de mas trascendencia, que nuevos gravámenes fiscales, aun en las difíciles circunstancias que atraviesan la industria i el comercio.

Persiguiendo este propósito os conyoqué a sesiones estraordinarias para que os ocupaseis, entre otros proyectos referentes a la Hacienda pública, de uno que trata de la reforma aduanera, de otro relativo a un impuesto sobre las rentas, i de las economías que aun pueden efectuarse en nuestro presupuesto.

El primero, cimentando en bases mas equitativas la tarifa aduanera, consulta un mayor rendimiento de esa importante entrada fiscal, i propenderá al desarrollo de la riqueza nacional.

El segundo tiene por objeto buscar la cooperacion

de todos los ciudadanos, en conformidad con sus haberes, a la satisfaccion de los gastos públicos.

Ambos penden de vuestra consideracion, i al recomendaros su pronto despacho, confio en que vuestra ilustracion i patriotismo darán a los problemas económicos que ellos envuelven, una solucion satisfactoria, que influirá poderosamente en favor del crédito del Estado.

Haciendo uso de la autorizacion que se concedió al Ejecutivo para levantar un empréstito de tres millones de pesos, con el fin de saldar el déficit que dejó el ejercicio de 1877, se ha formulado el contrato que pende de vuestra consideracion i que proporciona al Erario la mayor parte de la suma indicada, en condiciones mui ventajosas. Se ha dado, al mismo tiempo, en ese convenio, una solucion satisfactoria a las dificultades que para el público tenia el privilegio de ser admitidos en arcas fiscales, que gozaban los billetes de dos de nuestras principales instituciones de crédito.

Con el objeto de certificar las noticias que sobre las riquezas minerales del desierto de Atacama se tenian, el Gobierno comisionó a un ingeniero inteligente i experimentado para que practicase una detenida exploracion de esa interesante porcion de nuestro territorio. En breve tiempo se os dará conocimiento del informe del ingeniero que ha dirigido la expedicion, i os será satisfactorio encontrar en él confirmadas muchas de las expectativas que las exploraciones anteriores habian hecho concebir.

Las reducciones que, por la penuria del erario, se han hecho en nuestra fuerza pública, han ocasionado un recargo en el servicio, que hace mas dignas de encomio la disciplina i moralidad que distinguen a nuestro Ejército.

Uno de los mas importantes servicios prestados por el Ejército en estos últimos años, ha sido el adelanto de frontera. Los resultados de tan acertada medida principian a sentirse i serán un estímulo para que, cuando las circunstancias lo permitan, continuemos en ese camino i entreguemos a la accion benéfica de la civilizacion campos que la barbarie mantiene estériles i desiertos. En los nuevos departamentos de Mulchen i de Angol encuentra ocupacion lucrativa una numerosa poblacion, i los productos de su agricultura figurarán, en el cuadro jeneral de la produccion agrícola de este año, en una proporcion considerable.

Las fuerzas navales de la República, se conservan en el mejor pié posible, considerados los recursos que se destinan a ese ramo. Se ha decretado el desarme de algunos buques i la venta de otros que no eran ya adecuados para el servicio. En breves dias llegará a nuestras aguas el blindado *Almirante Cochrane*, que habia sido enviado a Inglaterra para efectuar en él reparaciones importantes.

Durante el último año se han continuado con buen éxito las exploraciones hidrográficas que dirige la oficina establecida para atender ese ramo del servicio marítimo. Recientemente se ha publicado el cuarto volumen del *Anuario* en que dicha oficina consigna el resultado de sus labores.

Para fomentar la instruccion militar i marina de los oficiales de la Armada, el Gobierno ha conseguido que algunos de ellos sean admitidos a bordo de naves de la marina inglesa, francesa i alemana.

Causas jenerales, que han hecho sentir su influencia en todo el mundo civilizado, i accidentes desgraciados que nos han sido peculiares, han entorpecido la marcha de la República en el incremento progresivo de sus intereses materiales.

No sería cuerdo disimularse las dificultades que esta situacion entraña, ni los deberes de prudencia i patriotismo que ella impone. Mas es tambien permitido esperar que la discrecion en el manejo de los negocios públicos, unida a la sensatez i enerjía con que el pueblo chileno ha sabido, en ocasiones anteriores, salvar los escollos de dificultades no ménos serias, habrán de restablecer en época no lejana el desarrollo, transitoriamente perturbado, de la riqueza pública.

Concorre felizmente a robustecer esta esperanza el espíritu sereno con que el pais estudia i debate sus intereses políticos.

Nada me será mas lisonjero que contribuir a que ese espíritu se fortifique, mediante la confianza de todos los ciudadanos en el respeto a la lei por parte de los encargados de la autoridad pública. Es esta una necesidad doblemente imperiosa hoi que se acerca la época en que una parte de los poderes del Estado debe ser renovada en condiciones esencialmente graves, como son los que se relacionan con la modificacion de las leyes fundamentales de un pueblo.

La manifestacion ámplia i fiel de la voluntad nacional en las urnas electorales, sin que influencia alguna estraña la coarte o adultere, es la prenda mas segura de orden público i la base mas sólida de estabilidad en las instituciones.

Pero la actitud imparcial i recta de las autoridades sería por sí sola insuficiente para alcanzar ese resultado, si a la vez no se corrigieran, con oportunidad, en la lei de elecciones los defectos mas sustanciales que la esperiencia ha hecho sentir. Con tal objeto, i ya que las atenciones del Congreso dificultarian necesariamente un estudio completo de la materia, será en breve sometido a vuestra consideracion un proyecto de lei que consulta aquel propósito.

Santiago, junio 1.º de 1878.

ANIBAL PINTO.

Terminado este acto, se retiró acompañado de las comisiones del Congreso que lo habian recibido.

Se levantó la sesion.

JULIO REYES LAVALLÉ,

2.º redactor de sesiones del Senado.

CÁMARA DE SENADORES.

SESION 1.ª ORDINARIA EN 3 DE JUNIO DE 1878.

Presidencia del señor Reyes.

SUMARIO.

probacion del acta de la sesion anterior i de las Cámaras reunidas.—Cuenta.—A indicacion del señor Ministro de la Guerra, el Senado pasa a ocuparse del proyecto de lei de navegacion.—La Cámara no insiste en la agregacion que hizo al inciso final del artículo 41 ni en la que hizo al artículo 42.—Tampoco insiste en las modificaciones que habia hecho a los artículos 46 i 85, inciso 5.º.—A indicacion del señor Varas, la Cámara suspende la discusion de este proyecto.—Pasa a ocuparse, a peticion del señor Ministro de Justicia, del mensaje sobre jubilaciones, que se registra en la cuenta.—Se aprueba en jeneral i particular.—A indicacion del señor vice-Presidente, el proyecto sobre contribucion a favor de la Junta de Minería de Copiapó es aprobado en jeneral i pasa a Comision.—A indicacion del mismo señor, se nombra una Comision que designe los asuntos que deben borrarse de la tabla por cualquier motivo.—Se levanta la sesion.

Asistieron los señores Blest Gana, Guerrero, Larrain Moxó, Marcoleta, Montt, Perez Rosales, Prats, Sotomayor, Urmeneta, Varas, Valenzuela Castillo, Valdes Vjil, Zañartu i los señores Ministros de Relaciones Exteriores, Justicia i Guerra.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta:

1.º De los siguientes mensajes del Ejecutivo:

CONCIUDADANOS DEL SENADO I DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS:

«Una esperiencia de mas de dieziseis meses ha demostrado que la administracion de justicia puede estar bien servida con un solo juez letrado en los departamentos de Copiapó i Caldera, i como la situacion del Erario público exige que se economicen todos aquellos gastos que no son mui indispensables, someto a vuestra deliberacion, de acuerdo con el Consejo de Estado, el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Suprímese el juzgado de letras de los departamentos de Copiapó i Caldera, que actualmente se halla vacante.—Santiago, mayo 27 de 1878.—A. PINTO.—Miguel Luis Amunátegui.»

CONCIUDADANOS DEL SENADO I DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS:

«La suma de cinco mil pesos, consultada en el Presupuesto del Ministerio de Justicia, Culto e Instruccion Pública, para el pago de las jubilaciones concedidas en el presente año, se halla ya invertida casi completamente, segun aparece de la lista o razon adjunta; i como han sido ya decretadas otras jubilaciones i están en tramitacion varios expedientes de la misma especie, debe presumirse que este año habrá que gastar todavía en jubilaciones pertenecientes al mencionado Ministerio, la suma de seis mil pesos.

«Aunque segun las disposiciones de la lei de 12 de setiembre de 1846, la partida destinada al pago de jubilaciones es una de aquellas en que el Gobierno puede excederse, sin embargo, considerando mui conveniente que el Congreso conozca del modo mas aproximativamente posible el monto total de los gastos públicos, especialmente en las circunstancias actuales, someto a vuestra deliberacion, de acuerdo con el Consejo de Estado, el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concédese un suplemento de seis mil pesos al ítem único, partida 22 del Presupuesto del Ministerio de Justicia, Culto e Instruccion Pública.—Santiago, mayo 27 de 1878.—A. PINTO.—Miguel Luis Amunátegui.»

Quedaron para segunda lectura.

2.º Del siguiente oficio de la Cámara de Diputados:

«Santiago, mayo 20 de 1878.—Por los oficios de V. E. de 15 i 17 del corriente, números 99 i 102, queda impuesta esta Cámara de que el Honorable Senado ha tenido a bien abrir sus sesiones estrordinarias el miércoles 15 del actual, elijiendo para su Presidente al señor don Alvaro Covarrúbias i para vice-Presidente a V. E.

«Dios guarde a V. E.—RAMON ALLENDE PADDIN.—Jorge Riesco, Diputado Secretario.»

Se mandó archivar.

3.º Del siguiente informe de la Comision de Lejislacion i Justicia: